|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.6** | **Documento C19/12-S** |
|  | **8 de marzo de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión (GTC-Idiomas) |
| INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE LOS IDIOMAS |

|  |
| --- |
| ResumenEl presente documento contiene el Informe anual de la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas (GTC-Idiomas) al Consejo, de conformidad con la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Resolución 1372 (Rev. 2016) del Consejo.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del Informe.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Informe del Secretario General*](https://www.itu.int/md/S19-RCLCWGLANG9-C-0002/es); *Resoluciones* [*154 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-154-S.pdf) *y* [*140 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-140-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios**Resolución* [*1372 (Rev. 2016)*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0126/es) *del Consejo* |

# 1 Apertura de la reunión y aprobación del orden del día (Documento [CWG-LANG/9/1](https://www.itu.int/md/S19-RCLCWGLANG9-C-0001/es))

La reunión fue presidida por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas, la Sra. Monia Jaber Khalfallah (Túnez), que abrió la reunión y, tras dar la bienvenida a los delegados presentes y a los que participaban a distancia, presentó el proyecto de orden del día para su aprobación. Se aprobó el orden del día tal como se presentó.

La Presidenta pasó a dar la palabra al Sr. Houlin Zhao, Secretario General de la UIT, quien recordó la importancia del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas (GTC-Idiomas) para la Unión y sus miembros y tomó conocimiento del orden del día de la reunión, con la presentación del Informe del Secretario General al Consejo a través del GTC-Idiomas, así como el Informe del Grupo sobre el estudio y la evaluación de los procedimientos de traducción establecidos a petición de la reunión de 2017 del Consejo.

# 2 Informe del Secretario General (Documento [CWG-LANG/9/2](https://www.itu.int/md/S18-RCLWCGLANG8-C-0002/es))

2.1 Los participantes recibieron información detallada sobre la evolución del presupuesto destinado a la traducción de documentos en los seis idiomas oficiales de la Unión desde 2010. El volumen de traducción sigue reflejando la plena igualdad de trato que se concede a los seis idiomas oficiales de la UIT. Los ahorros registrados en el ámbito de la traducción se mantienen constantes y el análisis de los desembolsos efectivos da cuenta de ahorros de hasta el 14% en 2018.

2.2 En el GTC-Idiomas se expresaron diversas opiniones en relación con los esfuerzos realizados para buscar posibles ahorros, eficiencias e innovaciones a fin de responder a la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la PP y la Resolución 1372 del Consejo. Algunas delegaciones cuestionaron la utilidad de obtener ahorros en el contexto actual, en el que se han realizado escasos progresos en la prestación de servicios básicos de traducción en los seis idiomas oficiales; otros cuestionaron la capacidad de la Secretaría de la UIT para introducir innovaciones como los servicios de traducción automática neuronal, reconocidos internacionalmente, para acelerar y mejorar la eficacia de los servicios de traducción.

2.3 Por consiguiente, el GTC-Idiomas propone que el Consejo:

– aliente a la Secretaría a seguir buscando mejoras para responder a la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la PP y la Resolución 1372 del Consejo.

2.4 La Secretaría informó sobre el resultado de la participación de la UIT en reuniones interinstitucionales (IAMLADP y JIAMCATT) en lo que respecta a los procedimientos adoptados por otras organizaciones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. La UIT se mantiene informada y toma buena nota de los procedimientos y las herramientas informáticas adoptadas por otras organizaciones internacionales, y se esfuerza por adaptar su modelo y sus procedimientos organizativos a las prácticas idóneas extraídas de esa interacción.

2.5 La Secretaría también informó sobre la reciente ronda de negociaciones celebradas en el marco del Acuerdo entre la JJE (Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación) y la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias), en la que las partes no consiguieron llegar a un acuerdo. Los participantes pidieron información sobre el alcance del acuerdo que se estaba negociando y su posible repercusión en el presupuesto de interpretación de la UIT. La Secretaría informó que esas negociaciones, que se centraban esencialmente en la remuneración y las condiciones de trabajo de los intérpretes, se llevaban a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se informará al GTC-Idiomas de las consecuencias presupuestarias de dicho proceso en cuanto se alcance un acuerdo definitivo.

2.6 El GTC-Idiomas tomó nota de la información suministrada y se facilitaron diversas evaluaciones de la capacidad de la Secretaría para mejorar los métodos de trabajo y la relación costo-eficacia de los servicios de conferencias.

2.7 La Secretaría informó sobre la labor realizada por el Grupo sobre el estudio y la evaluación de los procedimientos de traducción, presidido por el Vicesecretario General, y que figura en el Anexo 2 del Informe del Secretario General. Los miembros recibieron información actualizada sobre los diferentes proyectos piloto realizados en 2018, es decir, la interpretación a distancia, la utilización de fuentes externas para la traducción, la traducción automática y el subtitulado automático. La Secretaría también informó sobre el proyecto piloto de traducción de páginas web con la ayuda de algunas administraciones. A este respecto, la Secretaría dio las gracias a los Estados Miembros participantes (Argentina, Túnez, Federación de Rusia y China). Una vez concluida la evaluación final, la Secretaría examinará la posibilidad de presentar una propuesta para convertir el proyecto piloto en un proyecto ordinario y establecer un flujo de trabajo y un presupuesto adecuados. La Administración de Túnez se manifestó dispuesta a prestar asistencia también para la traducción al árabe.

2.8 Asimismo, se facilitó información sobre los nuevos proyectos piloto que se estaban examinando, y la Secretaría instó a los Estados Miembros a que proporcionaran asesoramiento y propuestas sobre los nuevos proyectos piloto que podrían emprenderse.

2.9 El GTC-Idiomas tomó nota de la información suministrada, si bien algunas delegaciones cuestionaron la claridad y transparencia de los procedimientos de evaluación de los proyectos piloto. Una delegación invitó a la Secretaría a que elaborara una lista de criterios claros y a que evaluara los proyectos piloto entrantes sobre la base de los criterios definidos, en el marco de un proceso competitivo abierto que garantice la mejor rentabilidad.

2.10 El GTC-Idiomas propone que:

– en la reunión de 2019 del Consejo se presente un plan detallado de los proyectos piloto relacionados con los procedimientos alternativos de traducción, interpretación y subtitulado para los próximos dos o cuatro años, que incluya un calendario, los indicadores de referencia pertinentes y las disposiciones presupuestarias necesarias para su ejecución.

2.11 A continuación, la Secretaría informó sobre el uso de los idiomas en el sitio web de la UIT, facilitó información actualizada sobre el número de páginas traducidas a los seis idiomas oficiales e indicó que el sitio web de la UIT se trasladaría de SharePoint a una nueva plataforma web institucional. Los participantes expresaron su decepción por la escasa facilidad de uso del sitio web de la UIT y el uso de enlaces que conducen en todos los idiomas a textos en inglés, así como por la falta de un diseño web común para todas las páginas web de la UIT, y destacaron la necesidad de asegurar la traducción a los seis idiomas oficiales del sitio web de la CMSI, que en la actualidad sólo está en inglés, quizás con el apoyo financiero de las partes interesadas de la CMSI.

2.12 Uno de los participantes propuso concretamente incluir en el mandato del GTC-Idiomas la prestación de asistencia para el examen de posibles enfoques que permitan garantizar la financiación y el mantenimiento de un sitio web para el Foro de la CMSI que esté disponible, íntegra o parcialmente, por lo menos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, como se establece en la Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018)[[1]](#footnote-1)1.

2.13 En respuesta a esas observaciones, la Secretaría informó a los participantes sobre la creación de un nuevo grupo interno para la concepción y puesta en marcha de la nueva plataforma web institucional, que se ocuparía también de las cuestiones relacionadas con el diseño común de las páginas web, la facilidad de uso de los sitios web, incluida la traducción de las páginas web, entre otras cuestiones.

2.14 El Vicesecretario General de la UIT aseguró a los participantes que las cuestiones planteadas en la reunión del GTC-Idiomas serían debidamente remitidas a este grupo. En cuanto al sitio web de la CMSI, la Secretaría indicó que se había iniciado la traducción de las páginas web del Foro de la CMSI a los seis idiomas oficiales y que era necesaria la coordinación con otras organizaciones y partes interesadas para completar el proceso de traducción del material de la CMSI.

2.15 El GTC-Idiomas propone que:

– el Consejo, en su reunión de 2019, revise el mandato del GTC-Idiomas (Resolución 1372 del Consejo) con el fin de que incluya la prestación de asistencia para el examen de posibles enfoques que permitan garantizar la financiación y el mantenimiento de un sitio web para el Foro de la CMSI que esté disponible en los seis idiomas oficiales de la UIT.

2.16 Los participantes también examinaron el Anexo 1 del presente informe sobre los "Ámbitos de interés para la aplicación de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la PP en el periodo 2019‑2022". El Anexo fue aprobado para su inclusión en el Informe de la Presidenta a la reunión de 2019 del Consejo, añadiendo un punto sobre la cuestión de la traducción del sitio web y los documentos de la CMSI.

# 3 Contribución de la Federación de Rusia – Propuestas de modificación de la Resolución 1372 del Consejo (Documento [CWG-LANG/9/3](https://www.itu.int/md/S19-RCLCWGLANG9-C-0003/es))

3.1 El representante de la Federación de Rusia presentó una propuesta de revisión de la Resolución 1372 (Rev. 2016) del Consejo, destinada a tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la PP y la Resolución 1386 (2017) del Consejo.

3.2 El GTC-Idiomas propone que:

– el Consejo de 2019 revise la Resolución 1372, tal como se indica en el Apéndice II del presente documento.

# 4 Contribución de la República Federativa del Brasil – Procedimientos de traducción en la UIT (Documento [CWG-LANG/9/4](https://www.itu.int/md/S19-RCLCWGLANG9-C-0004/es))

El representante de la República Federativa del Brasil presentó una propuesta relacionada con el Anexo 2 de la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) y con la importancia de optimizar los servicios de traducción en la UIT en lo referente a los costos y la calidad de la traducción. La Secretaría de la UIT debería facilitar información detallada sobre las medidas que la Unión ha adoptado y adoptará en el futuro próximo (es decir, un plan) para asegurar la evolución y mejora de la eficiencia de los procedimientos de traducción en la UIT, que sirvan de apoyo a la toma de decisiones por el Consejo de la UIT en la materia.

# 5 Otros asuntos

El representante de Francia informó sobre sus contactos con los servicios de conferencias de la Organización Marítima Internacional (OMI) y acogió con satisfacción la oportunidad de estrechar la colaboración entre la OMI y la UIT sobre cuestiones de terminología. Anunció que la OMI había concedido el acceso a su base de datos terminológica IMOTERM a los servicios de terminología y traducción de la UIT.

# 6 Clausura de la reunión

La Presidenta dio las gracias a los participantes por sus valiosas contribuciones y su apoyo, y agradeció asimismo los esfuerzos realizados por el Secretario General, el Vicesecretario General, el Jefe de C&P y su equipo y el conjunto de la Secretaría de la UIT para mejorar la rentabilidad de los servicios de traducción, así como el apoyo que le brindaron durante la reunión.

APÉNDICE I

Ámbitos de interés para la aplicación de la Resolución 154
(Rev. Dubái, 2018) de la PP para el periodo 2019-2022

En virtud de lo previsto en el *encarga al Consejo* de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018), el Consejo deberá:

1) estudiar propuestas para la adopción por la UIT de procedimientos de traducción alternativos (*encarga al Consejo* 1);

2) analizar la aplicación de los nuevos principios y medidas para la interpretación y la traducción adoptados por el Consejo en su reunión de 2014 (*encarga al Consejo* 2);

3) aplicar y supervisar medidas operativas adecuadas (*encarga al Consejo* 3);

4) supervisar la labor realizada por la Secretaría de la UIT en lo que respecta a la dotación de las seis unidades de los servicios lingüísticos del personal calificado y de los instrumentos necesarios para responder a sus necesidades en cada uno de los idiomas y la mejora de la imagen de la UIT y de la eficacia de su labor de información pública, utilizando los seis idiomas de la Unión (*encarga al Consejo* 4);

5) mantener el GTC-Idiomas con el fin de realizar el seguimiento de los progresos logrados y de informar al Consejo acerca de la aplicación de la presente Resolución, trabajando en estrecha colaboración con el CCT y el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (*encarga al Consejo* 5);

6) examinar, en colaboración con los Grupos Asesores de los Sectores, los tipos de materiales que se incluirán en los documentos finales y que se traducirán (*encarga al Consejo* 6);

7) seguir considerando medidas para disminuir, sin merma de la calidad, el coste y el volumen de la documentación como tema permanente, en particular en periodos de Conferencias y Asambleas (*encarga al Consejo* 7);

Por consiguiente, en lo que atañe a la aplicación de la Resolución 154, los ámbitos de interés para el Consejo en el periodo 2019-2022 podrían ser:

1 **Examinar los servicios de publicación y documentación de la UIT** con miras a suprimir cualquier duplicación y a crear sinergias (*encarga al Consejo* 3).

2 Estudiar y aplicar todas las medidas posibles para **reducir el tamaño y el volumen de los documentos** (limitación del número de páginas, resúmenes ejecutivos, materiales en anexos o hiperenlaces), y **celebrar reuniones más ecológicas**, cuando esté justificado y sin que se vean afectados la calidad ni el contenido de los documentos que se han de traducir o publicar (*encarga al Consejo* 3) (número 8 del Anexo 2 a la Decisión **5** de la PP).

3 Hacer cumplir en la UIT el **objetivo de plurilingüismo** del sistema de las Naciones Unidas (*encarga al Consejo* 3).

4 Adoptar las medidas necesarias para velar por la **utilización en condiciones de igualdad de los seis idiomas en el sitio web de la UIT** en términos de contenidos multilingües y facilidad de utilización del sitio (*encarga al Consejo* 3).

5 Adoptar medidas destinadas a **mejorar la imagen de la UIT y de la eficacia de su labor de información pública**, utilizando los seis idiomas de la Unión (*encarga al Consejo* 4); a ese respecto, prestar asistencia para la realización de un examen de los posibles enfoques que permitan garantizar **la financiación y el mantenimiento de un sitio web para el Foro de la CMSI que esté disponible en los seis idiomas oficiales** de la UIT, como se establece en el *pide al Consejo* 8 de la Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018).

6 Examinar, en colaboración con los Grupos Asesores de los Sectores, los **tipos de materiales que se incluirán en los documentos finales y que se traducirán** (*encarga al Consejo* 6).

7 Considerar posibles **medidas para disminuir, sin merma de la calidad, el coste y el volumen de la documentación** como tema permanente, en particular en periodos de conferencias y asambleas (*encarga al Consejo* 7).

8 **Recabar** **estadísticas sobre la utilización, la descarga y la compra de las distintas versiones lingüísticas** de los documentos y publicaciones de la UIT (*invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector* 1).

9 **Recabar** **estadísticas sobre los plazos de presentación de las contribuciones que requieren traducción** en las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión (*invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector* 2).

APÉNDICE II

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1372
(C15, MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ C16)

RESOLUCIÓN 1372 (C15, MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ C19)

Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas (GTC-Idiomas)

El Consejo,

recordando

*a)* la Resolución 69/324 sobre multilingüismo aprobada por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2015;

*b)* la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones;

*c)* la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018), sobre los ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2020-2023;

*d)* la Resolución 1238 sobre la utilización de los seis idiomas oficiales y de trabajo de la Unión, adoptada por el Consejo en 2005;

*e)* la Resolución 1386, adoptada por el Consejo de la UIT en su reunión de 2017, sobre el Comité de Coordinación de la Terminología de la UIT (CCT-UIT),

considerando

el Informe del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre los Idiomas (GTC-Idiomas) sometido a la reunión de 2018 del Consejo (Documento [C18/12](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0012/es)) y adoptado por ella,

reconociendo

*a)* la labor realizada por el GTC-Idiomas, así como la labor de la Secretaría para poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo, según lo acordado por el Consejo en sus reuniones de 2009 a 2018, sobre todo en lo que respecta a la unificación de las bases de datos lingüísticos para las definiciones y la terminología y la centralización de las funciones de edición, así como la armonización y la unificación de los procedimientos de trabajo en los seis servicios lingüísticos;

*b)* la herramienta fundamental que representa el sitio web de la Unión para los Estados Miembros, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, los centros de enseñanza y el público en general,

reconociendo además

las limitaciones presupuestarias que tiene ante sí la Unión,

observando

*a)* que los Grupos Asesores de los tres Sectores de la Unión han examinado periódicamente recomendaciones sobre los cambios provisionales que habría que introducir en los métodos y prácticas de trabajo para reducir costes en lo que respecta a la utilización de los idiomas;

*b)* la labor realizada por el CCT-UIT con respecto a la adopción y concertación de términos y definiciones en el campo de las telecomunicaciones/TIC en los seis idiomas oficiales de la Unión,

resuelve

1 continuar los trabajos del GTC-Idiomas, que está abierto a todos los Estados Miembros, en particular los representativos de uno o varios de los seis idiomas oficiales de la Unión, de modo que su composición responda a esta diversidad lingüística, que llevará a cabo su labor principalmente por correspondencia;

2 aprobar el mandato recogido en el Anexo;

3 encargar al GTC-Idiomas que sometan informes de situación anuales al Consejo,

encarga al Secretario General, en estrecha coordinación con los Directores de las Oficinas y con el asesoramiento del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas

1 que aplique todas las medidas necesarias para finalizar la implementación de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) dentro de los límites financieros de la Unión definidos en su presupuesto, velando al mismo tiempo porque la traducción y la interpretación tengan el elevado nivel de calidad requerido;

2 que, como se estipula en la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018), presente anualmente al Consejo y al GTC-Idiomas un informe sobre la implementación de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018);

3 que intensifique la labor de armonización de los sitios web de los Sectores de la UIT con miras a garantizar la utilización en igualdad de condiciones de los seis idiomas oficiales de la Unión,

encarga además al Secretario General y a los Directores de las Oficinas

1 que faciliten toda la información y la asistencia pertinentes al GTC-Idiomas;

2 que sigan identificando e implementando las medidas más eficaces para facilitar la implementación de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) dentro de los límites financieros de la Unión;

3 que informen al GTC-Idiomas de las medidas adoptadas para garantizar que en el sitio web de la UIT: i) se publiquen simultáneamente en los seis idiomas oficiales las páginas nuevas o modificadas, y ii) se ofrezcan las mismas características técnicas en términos de funcionalidad y navegación.

**Anexo**: 1

ANEXO

Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT
sobre los Idiomas (GTC-Idiomas)

**Mandato**

1 Examinar las propuestas de los miembros del Grupo de Trabajo y la Secretaría General, los Directores de las Oficinas y los Grupos Asesores de los Sectores, relativas al Informe Anual sometido por el Secretario General con arreglo al mandato de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018).

2 Evaluar la política y los procedimientos actuales de publicaciones de la UIT en lo que a los seis idiomas oficiales de la Unión se refiere, y proponer nuevos mecanismos de financiación y recuperación de costes de conformidad con la Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010).

3 Evaluar los procesos de la Secretaría General y de las Oficinas en materia de publicación de páginas nuevas en el sitio web de la UIT (así como las modificaciones de páginas ya existentes) y, en su caso, proponer medidas para que dichas páginas estén accesibles al público simultáneamente en los seis idiomas oficiales y ofrezcan las mismas características técnicas en términos de funcionalidad y navegación.

4 Formular recomendaciones para emplear eficaz y efectivamente los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones, incluidos incentivos para cada grupo lingüístico, partiendo de la experiencia práctica de los Sectores y la Secretaría.

5 Estudiar la adopción por la UIT de procedimientos de traducción alternativos, a fin de reducir los gastos de traducción y mecanografía en el presupuesto de la Unión, manteniendo o mejorando la calidad actual de la traducción y el uso correcto de la terminología técnica de telecomunicaciones.

6 Analizar, recurriendo también a indicadores cualitativos y cuantitativos adecuados, la aplicación de los principios y medidas actualizados para la interpretación y la traducción adoptados por el Consejo, teniendo en cuenta las limitaciones financieras y el objetivo último de lograr la plena aplicación de la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales.

7 Examinar los resultados de la implementación de las medidas operacionales recogidas en el *encarga al Consejo* 3 de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018), haciendo especial hincapié en la utilización en condiciones de igualdad de los seis idiomas en el sitio web de la UIT en términos de contenidos multilingües.

8 Prestar asistencia para el examen de posibles enfoques que permitan garantizar la financiación y el mantenimiento de un sitio web para el Foro de la CMSI que esté disponible en los seis idiomas oficiales de la UIT.

9 Coordinarse y cooperar con el CCT-UIT y el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros para mejorar la eficacia de los trabajos y evitar duplicaciones.

10 Supervisar los progresos realizados en la aplicación de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) y preparar informes para someterlos a la consideración de los Estados Miembros y de la reunión anual del Consejo, y un Informe Final para transmitirlo, en su caso, a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018), *pide al Consejo* 8: "que examine, con la participación de otros coordinadores/moderadores y las partes interesadas, posibles enfoques que permitan garantizar la financiación y el mantenimiento de un sitio web para el Foro de la CMSI que esté disponible, íntegra o parcialmente, por lo menos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (garantizando la misma funcionalidad), invite a la Secretaría a informar con carácter anual de los avances logrados en relación con dicho examen y presente un informe definitivo a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios". [↑](#footnote-ref-1)